

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO MINIBUS PARA TRASLADO DE ALUMNOS DE LA
COMUNA.**

Huépil, 13 de Mayo del 2010

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 785 /2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio del 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1975 del 31 de Diciembre del 2009.
2. La Licitación Pública N° 3305-18-LE10, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°731 de fecha 05.05.2010.-
3. El Contrato de Suministro Minibús para traslado de alumnos de la Comuna en Servicios Especiales y/o Giras de Estudios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y el Sr. José Alfredo Rubilar Constanzo Rut. 7.167.083-k.-
4. La Necesidad de regularizar aprobación de contrato mencionado en el punto 3 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE:** El Contrato de Suministro Minibús para traslado de alumnos de la Comuna en Servicios Especiales y/o Giras de Estudios al siguiente proveedor: José Alfredo Rubilar Constanzo Rut. 7.167.083-k.- por el monto ofertado a través del mercadopublico.cl exento de impuesto, El servicio será de acuerdo a las solicitudes emitidas por el funcionario solicitante del Depto. De educación.-
2. **IMPÚTESE:** el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 22. presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/afvv.